

TRIBUNAL CALIFICADOR DE LA OPOSICIÓN LIBRE CONVOCADA POR EL AYUNTAMIENTO DE TERUEL PARA LA SELECCIÓN, COMO FUNCIONARIOS DE CARRERA, DE CINCO PLAZAS DE AGENTE DE POLICÍA LOCAL DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL.-

En el día de la fecha, ha tenido entrada en este Ayuntamiento escrito de D. Francisco Javier Martín Lario, como aspirante en el proceso selectivo con el número 65, solicitando copia de respuestas de su examen. Verbalmente ha manifestado tener una discrepancia entre la puntuación reflejada en el anuncio de calificación del primer ejercicio expuesto en el día de ayer y el número de preguntas que considera tener acertadas.

Revisado el ejercicio realizado por el aspirante número 65, se comprueba que, efectivamente, tiene 48 preguntas correctas en lugar de 47, por lo que le corresponde la puntuación de 7,6666.

Tras la apertura de sobres que contienen la identidad de los aspirantes que han superado el primer ejercicio de la oposición, se hace pública la siguiente relación:

Nº ASPIRANTE	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN
0037	RAÚL ESTEBAN GÓMEZ	9,6666
0085	JAVIER SÁNCHEZ MARZO	9,6666
0086	ALEJANDRO SÁNCHEZ ABRIL	8,0000
0065	FRANCISCO JAVIER MARTÍN LARIO	7,6666
0039	IVÁN ESCRICHE BAYO	7,0000
0060	IKER LAINEZ MOLINERO	6,6666
0025	DAVID BAIGORRI BENAQUE	6,3333
0046	ADRIÁN GARROTE REMÓN	6,0000
0008	ANDRÉS VARELA SOLERA	5,6666
0019	ANA BORAU IGUÁCEL	5,3333
0028	ISRAEL BUGEDA DOBÓN	5,3333

0043	M. ^a PILAR DE LA FUENTE OLIVER	5,3333
0084	DANIEL SANCHO CLEMENTE	5,3333
0021	DIEGO BESPÍN CANO	5,0000

Los aspirantes arriba relacionados quedan convocados para la realización del **segundo ejercicio de la oposición**, que tendrá lugar el **día 22 de diciembre de 2022, a las 10'00 horas**, en el aula de exámenes del Centro Asociado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), sito en la C/ Atarazanas s/n, donde deberán acudir provistos de DNI y bolígrafo.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, contra el presente acuerdo, que no pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso de alzada ante la Alcaldía- Presidencia del Ayuntamiento de Teruel, en el plazo de un mes a contar desde del día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de que puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.

Teruel a fecha de firma electrónica

La Vocal – Secretaria del Tribunal Calificador